

ACTA-ACUERDO

En la ciudad de Gral. Pacheco, a los 31 Días del mes de octubre de 2007, se reúnen, por una parte, los representantes de VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., Sres. **Hernán Scotti** y **Francisco Mosca** en adelante la EMPRESA y, por la otra, el representante del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA), Sr. **José Caro** y los integrantes de la Comisión Interna de Reclamos de Volkswagen Argentina S.A, en representación del personal jornalizado de Volkswagen Argentina S.A. (Planta Pacheco), Sres. **Roberto Herrera, Diego Avila, Marcelo Junco, Blas Iurilli, Segio Dario Aragón, Ramón Gustavo Barrientos, Luis Alvarez, Javier Marquez y Carlos Florentin** en adelante, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL, todos firmantes al pie de la presente, ambas, en conjunto, denominadas LAS PARTES, quienes luego de sucesivas reuniones, CONSIDERAN:

- 1.- Que las PARTES, en el mes de setiembre de 2006 han suscripto un Acta Acuerdo conforme la cual se aumentaba el monto de la contribución solidaria que establece el C.C. 8/89 en su art. 46.
- 2.- Que Dicha Acta fue oportunamente homologada por el Ministerio de Trabajo de la Nación.
- 3.- Que el SMATA a solicitado que atento diferentes necesidades puntuales que se originan en su organización y a fin de dar cumplimiento a sus actividades el aumento de la cuota establecida por el art. 46 del mencionado Convenio Colectivo
4. Que la Empresa atiende a dicho pedido sin reconocer hechos ni derechos y en el entendimiento de mantener como es costumbre la relación de cooperación con el SMATA

Por lo cual y conforme los considerandos las partes han resuelto:

PRIMERO: Las PARTES, en forma conjunta, acuerdan que con el objetivo de no perjudicar a la organización de los trabajadores en sus intereses, LA EMPRESA abonara la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil)

Handwritten signatures of the representatives of the company and the union, including names like 'Hernán Scotti', 'Francisco Mosca', 'José Caro', 'Roberto Herrera', 'Diego Avila', 'Marcelo Junco', 'Blas Iurilli', 'Segio Dario Aragón', 'Ramón Gustavo Barrientos', 'Luis Alvarez', 'Javier Marquez', and 'Carlos Florentin'.



SEGUNDO: Dicho monto será abonado en seis cuotas mensuales iguales consecutivas de \$ 66.666 (pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis).

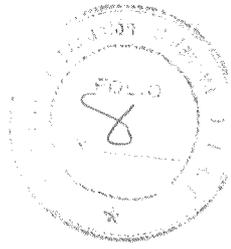
TERCERO: Las suma de cuatro cuotas equivalentes a \$ 266.664 (pesos doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro) se abonara en el mes de octubre y luego en los meses de Noviembre y Diciembre se adicionaran al monto de la cuota establecida por el art. 46 del CCT 8/89 E la suma de \$ 66.666 (pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis).

CUARTO: En caso de incrementarse la dotación de personal jornalizado la Contribución Mensual establecida en el art. 46 del C.C. 8/89 "E" será ajustada en igual medida que dicho incremento.

QUINTO: El monto establecido en el articulo PRIMERO será pagadero hasta el mes de diciembre de 2007. Por ende a partir del mes de enero de 2008 la cuota del art. 46 del CCT será nuevamente de \$ 161 .000 (Pesos ciento sesenta y un mil).

SEXTO: Ambas PARTES presentarán este Acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a los fines de su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES, por imperio de lo normado en el artículo 1197 del Código Civil.

No siendo para más y en prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el inicio.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE N° 1.245.869/07

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **20 días del mes de noviembre del año dos mil siete**, siendo las 13.00 horas, comparecen en forma espontánea el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Departamento de Relaciones Laborales N° 2, ante el Secretario de Conciliación **Lic. Luis BERMUDEZ**, por una parte y en representación de la empresa **VOLKSWAGEN ARGENTINA SA**, el Dr. Luis María CASARES en calidad de Apoderado; por otra parte en representación del **SMATA**, los Sres. Jorge MARELLI, y Ricardo DE SIMONE en calidad de miembros del CD, con la presencia de los Sres. Blas IURILLI, Sergio ARAGON, Marcelo JUNCO, Carlos FLORENTIN, Javier MARQUEZ, Luis ALVAREZ, y Roberto HERRERA en calidad de miembros de la Comisión Interna y paritarios.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** cedida la palabra a **las partes en forma conjunta**, manifiestan que han llegado a un acuerdo, el cual luce agregado a fojas 2/3, lo ratifican de conformidad con todo su contenido y solicitan la pertinente homologación. Asimismo, comunican que el presente se celebra en el marco del CCT N° 8/89 E.

No siendo para más, a las 13.30 horas se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes de conformidad, previa lectura y ratificación, por ante mí, que para constancia CERTIFICO.--

SMATA

VW

[Handwritten signatures of the SMATA representatives]

[Handwritten signature of the VW representative]

[Handwritten signature of the official]
 LIC. LUIS B. BERMUDEZ
 SECRETARIO DE CONCILIACION
 DEPTO. N.º 2 DE RELACIONES DEL TRABAJO
 D.N.T. - B.º 1135